



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "Tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de estas";

Que, considerando el Acuerdo de Concejo N° 002-2015/MVES de fecha 13 de Enero del 2015, mediante el cual se aprueba que el Gerente Municipal de esta Corporación Edil, esté bajo el Régimen Laboral del Sector Público - Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 023-2014-EF estableciendo su remuneración mensual, resulta necesario designar al personal idóneo que asuma las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de Marzo del 2019, sujeto al Régimen Laboral del Sector Público, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 023-2014-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias la Gerencia de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de Marzo del 2019, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE